



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00193** - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación remitida por IVÁN ANDRÉS BOHÓRQUEZ CARO, director del Centro de Conciliación ASEM GAS L.P., donde informa sobre el fracaso del proceso de negociación de deudas de la demandada ROSMIRA CABEZAS JIMÉNEZ.

Ahora bien, como quiera que se informó sobre la remisión del proceso al Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá para el inicio del **proceso de liquidación de la persona natural no comerciante**, en aplicación del artículo 564.4 del C.G.P., por secretaría remítase el presente proceso (virtual), a dicho estrado judicial para que integre al referido proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 132 del 16-nov-2022